



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: ELIMINA DEL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS A PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 19 OCT 2007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 6 7 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, letra g) de D.L. N°3.538, de 1980, 3° letra g), 57 y 58 del D.F.L. N°251, de 1931, y 8° del D.S. N°863, de Hacienda, de 1989, y Oficios N°8643 de 09 de agosto de 2007, y N°10616 de 25 de septiembre de 2007.

CONSIDERANDO: Que, la persona que es objeto de esta Resolución, no cumple con el requisito establecido en la letra b) del artículo 58 del D.F.L. N°251, de 1931, de tener intachables antecedentes comerciales, para la inscripción de los Corredores de Seguros en el Registro que mantiene esta Superintendencia.

RESUELVO:

1.- Elimínase, a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Rentas vitalicias y de Generales y Vida de doña **Ruth Myriam Soto Cancino, R.U.T. 9.900.614-5**, realizadas mediante Resoluciones N°139 de 11 de abril de 2001 y N°408 de 30 de diciembre de 1998, respectivamente.

2.- La persona individualizada no podrá realizar nuevas intermediaciones, de ningún tipo de seguros, manteniendo sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que ya hubiere realizado.

Anótese, comuníquese a la interesada, y al mercado asegurador, y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl